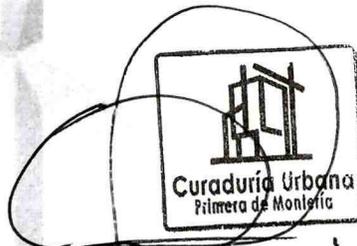


CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 276-2023**, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana K 11 1A 10 Urbanización Panzenú de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-7050, expedida a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), por **LUIS ENRIQUE PEREZ PIMIENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.883.119, en calidad de apoderado de **AMPARO DE JESUS FERNANDEZ De FABRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.957.371.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **LUIS ENRIQUE PEREZ PIMIENTA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LUIS ENRIQUE PEREZ PIMIENTA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería